



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 114 -2022-MDP

Pacocha, 23 de agosto de 2022.

VISTOS:

El Informe Legal N° 142-2022-SGAJ-MDP, el Memorando N° 0149-2022-SGPP-MDP, sobre la aprobación de la Incorporación de Créditos Suplementarios por Mayores Ingresos, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacocha, para el año fiscal 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el artículo 11, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, según Resolución de Alcaldía N° 114-2021-MDP, de fecha 23 de diciembre de 2021, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Pacocha, para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2021-MDP, en su artículo séptimo, autoriza realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que mediante Memorandum N° 463-2022-SIDU-MDP, la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano emite la conformidad de recepción del Proyecto o la conformidad de los avances de proyecto y la conformidad de calidad del Proyecto o de sus avances según artículo 90 del TUO del reglamento de la Ley N° 29230, presentándose los anexos 25,26 y 28 debidamente firmados por los responsables determinados en el Convenio N° 001-2022-MDP.

Que, de acuerdo al numeral 46.1, del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala; los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público

Que, de acuerdo al numeral 46.1, del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala; los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, en concordancia con el Artículo 50°, numeral 50.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Acuerdo de Concejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso

Que, la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, en su Capítulo IV, Subcapítulo IV, artículo 28°, numeral 28.1 inciso b), señala; "La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por donaciones, se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4 del artículo 50 y artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, y es promulgado por el Titular del Pliego a través de Resolución de Alcaldía."

Que, con Memorando N° 0147-2022-SGPP-MDP, de fecha 18 de agosto de 2022, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, determina la suma correspondiente del Crédito Suplementario el mismo que deberá ser incorporado en el Presupuesto Institucional del ejercicio 2022, y para ello se hace alcance del desagregado, que se encuentra detallado en la Nota de Modificación Presupuestaria que forman parte del presente Memorando.

Que, con Informe Legal N° 142-2022-SGAJ-MDP, de fecha 23 de agosto de 2022, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, encuentra amparo legal en las disposiciones citadas, la incorporación de Crédito Suplementario por Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacocha, para el año fiscal 2022, por la suma de **S/ 895,517.00** Soles, al presupuesto Institucional del ejercicio 2022;

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley 31365 que aprueba Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la Incorporación de Créditos Suplementarios por Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacocha, para el año Fiscal 2022, hasta por la suma de **S/ 895,517.00** Soles (Ochocientos noventa y cinco mil quinientos diecisiete con 00/100 soles) de acuerdo al desagregado que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DEL INGRESO	EN SOLES	S/ 895,517.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 03 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITOS	
RUBRO	: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITOS	
1.	: Ingresos Presupuestarios	
1.8	: Endeudamiento	
1.8.2.1.2.4	: Certificados de Inversión Publica Regional y Local	S/ 895,517.00
	<u>TOTAL RUBRO 19</u>	<u>S/ 895,517.00</u>





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

<u>PRESUPUESTO DEL INGRESO</u>	<u>EN SOLES</u>	<u>S/ 895,517.00</u>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 03 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITOS	
RUBRO	: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITOS	
FUNCION	: 05 Orden Publico y Seguridad	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 014 Orden Interno	
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	: 0031 Seguridad Vecinal y Comunal	
PROYECTO	: 0030 2300896 Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Pacocha, Provincia de Ilo - Moquegua	
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ 895,517.00
	<u>TOTAL EGRESOS</u>	<u>S/ 895,517.00</u>
	<u>TOTAL GENERAL</u>	<u>S/ 895,517.00</u>

DETALLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO/TR	MONTO
Proyectos (Gasto de Inversión)	Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos	19-B	895,517.00
TOTALES			895,517.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" de Tipo 002 "Crédito Suplementario", las mismas que forman parte de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el Portal Institucional, de la Municipalidad Distrital de Pacocha.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la información, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abg. Elvis Eduardo Chirinos Vargas
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO
ALCALDE

C.C. Arch.
GM
SATI
SGPP

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 18 - MOQUEGUA

PROVINCIA : 03 - ILO

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA [301500]

NOTA 000000549

MES: AGOSTO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 04/08/2022

FECHA: 23/08/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | 114-2022-MDP

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE CREDITOS SUPLEMENTARIOS SEGUN ACUERDO DE CONSEJO N° 001-2021-MDP, CONVENIO N° 001-2022-MDP Y MEMORANDUM N° 463-2022-SIDU-MDP

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0039 0030 2300896 6000040 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA 05 014 0031		
Meta: 00001 - 0214095 MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PACOCHA - ILO -		895,517
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		895,517
6 GASTOS DE CAPITAL		895,517
2.6.2 2.1 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		895,517
TOTAL:		895,517

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
RB TT G SG SGD ESP ESPD		
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		895,517
1.8.2 1.2 4 CERTIFICADOS DE INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL		895,517
TOTAL:		895,517

